

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo sobre interpretación de la antigüedad para la provisión de vacantes en la Construcción y Obras Públicas.

Con objeto de resolver en forma general consultas planteadas sobre interpretación de la antigüedad que debe tenerse en cuenta para las provisiones de vacantes a que se refiere el artículo 18 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Construcción y Obras Públicas de 3 de abril de 1946, y para los casos de ceses, terminaciones de obras y suspensiones, de los que trata el artículo 32 del mismo texto reglamentario,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confieren las Ordenes de 3 de abril de 1946 y de 8 de febrero de 1951, ha resuelto aclarar e interpretar el contenido de dichos artículos en el siguiente sentido:

1.º Para la provisión de vacantes de Jefe de segunda, Ofi-

ciales de primera y Oficiales de segunda del personal administrativo, de que trata el artículo 18 de la Reglamentación Nacional de Trabajo de la Construcción y Obras Públicas, cuando estas vacantes hayan de cubrirse por antigüedad en la categoría inferior, se ha de tener en cuenta la antigüedad en la empresa, computada dentro de dicha categoría inferior, es decir, que la preferencia para el ascenso es determinada por el mayor tiempo de servicios prestados en la repetida categoría inferior, y no por el tiempo de servicio total en la empresa.

2.º Respecto de lo dispuesto para los ceses de personal en el artículo 32, según la redacción de la Orden de 8 de febrero de 1951, estos ceses comenzarán, dentro de cada oficio o especialidad y categoría, por los trabajadores que tengan menor antigüedad total en la empresa, con independencia del tiempo de servicio que lleven en la categoría del oficio o especialidad.

Lo que digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1959.—El Director general, Luis Filgueira.

Sres. Delegados de Trabajo.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 22 de diciembre de 1959 por la que se jubila a don Francisco Prats Bonal.

Ilmo. Sr.: Habiendo cumplido el día 14 del corriente mes de diciembre la edad reglamentaria de jubilación el Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, Jefe Superior de Administración Civil, don Francisco Prats Bonal,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta hecha por esa Dirección General, y en virtud de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939, ha tenido a bien declararle jubilado en dicha fecha, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 14 de diciembre de 1959 por la que se nombra, por concurso, a don Francisco Framit Carillo Maestro Armero de la Compañía Móvil de la Guardia Territorial de las Provincias de Guinea.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 221, de 15 de septiembre último, para proveer una plaza de Maestro armero vacante en la Compañía Móvil de la Guardia Territorial de las Provincias de Guinea,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien nombrar para ocupar la misma al Sargento Especialista ajustador de armas don Francisco Framit Carillo, que percibirá su sueldo y gratificaciones con cargo al presupuesto de dichas Provincias.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 17 de diciembre de 1959 por la que se deja sin efecto el nombramiento de Francisco Palacios Aznar de Guardia 2.º de la Compañía Móvil de la Guardia Territorial de las Provincias de Guinea y se nombra para sustituirle al Guardia 2.º Salvador Alarcón Jiménez.

Ilmo. Sr.: Por causar baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que sin efecto el nombramiento del Guardia segundo Francisco Palacios Aznar para ocupar vacante de su clase en la Compañía Móvil de la Guardia Territorial de las Provincias de Guinea, hecho en la Orden de 30 de noviembre último, designando para sustituirle al Guardia segundo Salvador Alarcón Jiménez, que percibirá su sueldo y gratificaciones con cargo al presupuesto de dichas Provincias.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara a don Jacinto Isla Incinillas en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal.

Con esta fecha se declara en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal a don Jacinto Isla Incinillas, Oficial Habilitado del Juzgado Comarcal de Marquina (Vizcaya).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de diciembre de 1959.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.